

00000000

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FILARET S. A.
(Cantidad S/. 43'000.000,00).....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor ALEJANDRO PERE GUMMA, casado, ejecutivo, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "FILARET S. A."; También comparecen a la celebración de la presente Escritura la señora Teresa Ceballos de Perú, casada, ejecutiva; señor Aldo Faidutti Navarrete, casado, ejecutivo; señora María Fernanda Hidalgo de Faidutti, casada, ejecutiva; la señora Lourdes Alvarez de Faidutti, casada, ejecutiva; y, señora Sara Navarrete de Faidutti, casada, ejecutiva. Los comparecientes ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta y



documentos que son del tenor siguiente. MINUTA.- "SEÑOR NOTARIO.-
Se autoriza en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "FILARET S. A.", de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan.- CLAUSULA PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública, el señor ALEJANDRO PERE GUMMA, a nombre y en representación de la Compañía "FILARET S. A.", en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado para el efecto por la

Mdy

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas; y por los derechos que
2 representa de la sociedad conyugal formada con la señora Teresa
3 Ceballos de Perú, quien también comparece; los cónyuges Aldo
4 Faidutti Navarrete y señora María Fernanda Hidalgo de Faidutti,
5 quienes comparecen por los derechos que representan de la sociedad
6 conyugal por ellos formada; la señora Lourdes Alvarez de Faidutti y
7 señora Sara Navarrete de Faidutti, por los derechos que representan
8 de la sociedad conyugal formada con los señores Economista Bruno
9 Faidutti Navarrete y Doctor Juan Carlos Faidutti Estrada,
10 respectivamente.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.-
11 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
12 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el
13 diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa, e inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Abril de mil
15 novecientos noventa, se constituyó la Compañía Anónima "FILARET
16 S. A.", con un capital de DOS MILLONES de sucres; b.-En sesión de
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
18 "FILARET S. A.", celebrada el veintiseis de Marzo de mil
19 novecientos noventa y dos, se resolvió aumentar el capital social
20 de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CUARENTA Y CINCO
21 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de CUARENTA Y TRES MIL
22 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
23 una; y reformar los artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social
24 de la Compañía; y, se autoriza al Gerente General de la compañía,
25 para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública,
26 en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e
27 incorpora a la presente Escritura Pública como documento
28 habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antece-

00000008

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "FILARET S. A.", CELEBRADA EL VEINTISEIS DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio de la calle Victor Hugo Bolanos No. 113 y Clemente Ballen, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "FILARET S. A."; con la concurrencia de los siguientes accionistas: ALDO FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de seiscientos noventa y ocho acciones; BRUNO FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de una acción; TERESA CEBALLOS DE PERE, propietaria de trescientas acciones; MARIA FERNANDA HIDALGO DE FAIDUTTI, propietaria de trescientas acciones; ALEJANDRO PERE GUINNA, propietario de setecientas acciones; Doctor JUAN CARLOS FAIDUTTI ESTRADA, propietario de una acción. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y cada una de ellas corresponde un voto por estar íntegramente pagadas.- Preside la sesión el señor Doctor Juan Carlos Faidutti Estrada, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Aldo Faidutti Navarrete, en su calidad de Gerente de la Compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y publicación de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO. 2.- REFORMA DE LOS ARTICULOS SEGUNDO Y QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y declara las deliberaciones, luego de las cuales se decidió por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones: PRIMERO: Aumentar el capital social de la Compañía de DOS MILLONES de sucres que posee actualmente a CUARENTA Y CINCO MILLONES de sucres, mediante la emisión de CUARENTA Y TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que el pago de las nuevas acciones se efectuará mediante la Compensación de los Créditos que los accionistas tiene en la Compañía. Que los accionistas Teresa Ceballos de Peré, María Fernanda Hidalgo de Faidutti, Doctor Juan Carlos Faidutti Estrada, Bruno Faidutti Navarrete, renuncien expresamente a su derecho para suscribir las nuevas acciones que constituyen el aumento de capital, por lo que las nuevas acciones del presente Aumento de Capital se suscriben de la siguiente forma: ALDO FAIDUTTI NAVARRETE, suscribe veinte y un mil quinientas acciones; ALEJANDRO PERE GUINNA, suscribe veinte y un mil quinientas



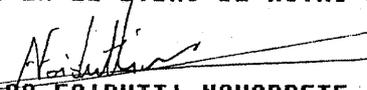
[Handwritten signature]

acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil suces cada una. La Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve ratificar las entregas de dinero realizadas por los señores ALEJANDRO PERE GUMMA y ALDO FRIDUTTI NAVARRETE, Administradores de la compañía, ratificar la suscripción y ratificar que dichas entregas de dinero no han generado intereses, se deja constancia de que todos los accionistas de la Compañía FILARET S. A. son de nacionalidad ecuatoriana. Reformar los Artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social en los términos siguientes: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:** - La compañía se dedicará a: a) La construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares; construcción de toda clase de edificios, centros comerciales; residenciales, condominios y cualesquiera otro inmueble. b) Construcción de carreteras y puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos. c) Al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, así como a la asesoría técnica relacionada a este campo. d) Administración, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles, pudiendo para el efecto realizar ocasionalmente operaciones de compra venta de los mismos. e) Importación y exportación ocasional de productos y bienes. g) Prestar servicios de Asesoría en los campos jurídicos, contables, económicos, mobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. h) Selección, evaluación y contratación de personal para prestar servicio a cualesquiera otra persona. i) Servicio de computación y procesamiento de datos. j) Instalación y administración de supermercados y de almacenes de mercaderías en general. k) Explotación agrícola, agropecuaria, piscícola y ganadera en todas sus fases. l) Producción de larvas y camarones y otras especies bioacuáticas mediante instalación de laboratorios. ll) Actividad pesquera en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento y su respectiva comercialización de especies bioacuáticas en los mercados externos e internos. m) Adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación barcos pesqueros. n) Instalación de plantas industriales para envasamiento o cualquier otra forma para la industrialización de productos del mar. o) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aéreo, fluvial y marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción; productos agropecuarios, bioacuáticos. p) Embalaje y guarda de bienes muebles. q) A la elaboración de tanques metálicos. Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MILLONES de suces, dividido en CUARENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, numeradas del 001 al 45.000. La compañía podrá emitir títulos de acciones contentivos de una o más, que deberán ser suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía, el capital podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. La Junta decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la

00000004

correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución doce cero cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representa cada accionista.- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime, sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los socios. f.- ALEJANDRO PERE GUMMA. f.- ALDO FAIDUTTI NAVARRETE. f.- BRUNO FAIDUTTI NAVARRETE. f.- TERESA CEBALLOS DE PERE. f.- MARIA FERNANDA HIDALGO DE FAIDUTTI. f.-DR. JUAN CARLOS FAIDUTTI ESTRADA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.


ALDO FAIDUTTI NAVARRETE

Gerente General - Secretario de la Junta



00000705

Guayaquil, 1 de Junio de 1992.

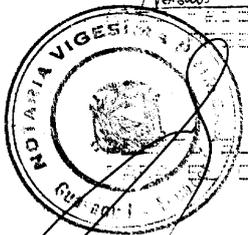
Sr. Dn.
ALEJANDRO PERE GUMMA
C/dao.

De misentras consideraciones:

Por el presente informo que la Junta General de Accionistas de la Compañía FILARET S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de elegir a usted, como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, desde que la Compañía empiece sus actividades y operar que se suscribieron en la lista de los Accionistas Sociales, por lo tanto usted deberá cumplir con las obligaciones legales, tributarias, extrajudiciales, de la Compañía, suscritas con otras instituciones al Sr. Juan Francisco Hernandez, quien renunció al cargo.

FILARET S.A. es constituida por escritura Pública celebrada el 17 de Julio de 1990, en la ciudad de Guayaquil, ante el Abogado Marcelo Luis Chacabarro, Notario Vigente del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de Julio de 1990, tomo 2.147 a 2.158, tomo 420 del Registro Mercantil, libro de constituciones y estatutos bajo el tomo 2.147 del Registro Mercantil.

Atentamente,



[Signature]
Presidente

DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FILARET S.A.,
CUAL FUI ELEJIDO.-

[Signature]
ALEJANDRO PERE GUMMA
Gerente General ✓

Junio 1 de 1992

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de FILARET S.A., a foja 19.561, número 7.165 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 12.928 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

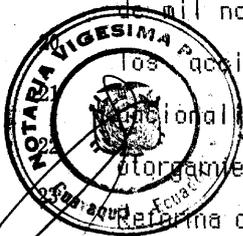
00000000

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 dentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor
2 ALEJANDRO PERE GUMMA, por los derechos que representa de la
3 compañía "FILARET S. A.", en su calidad de **GERENTE GENERAL**
4 declara: **UNO)** Que el capital social de su representada ha sido
5 aumentado en la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES de sucres,
6 mediante la emisión de CUARENTA Y TRES MIL nuevas acciones
7 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que
8 el nuevo capital social de la misma es de CUARENTA Y CINCO MILLONES
9 DE SUCRES dividido en CUARENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y
10 nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **DOS)** Que las
11 CUARENTA Y TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
12 mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la
13 forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la compañía "FILARET S. A.", de fecha veintiseis
15 de Marzo de mil novecientos noventa y dos; **TRES)** Quedan reformados
16 los artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social de la compañía,
17 en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiseis de Marzo
19 de mil novecientos noventa y dos.- Se deja constancia de que todos
20 los accionistas actuales de la compañía "FILARET S. A.", son de
21 nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA:-** Comparecen al
22 otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y
23 Reforma de Estatutos de la Compañía "FILARET S. A.", los cónyuges
24 Aldo Faidutti Navarrete y María Fernanda Hidalgo de Faidutti; señor
25 Alejandro Peré Gumma y señora Teresa Ceballos de Peré; y las
26 señoras Lourdes Alvarez de Faidutti y Sara Navarrete de Faidutti,
27 por los derechos que representan de la sociedad conyugal formada
28 con los señores Economista Bruno Faidutti Navarrete y Doctor Juan



Ally

1 Carlos Faidutti Estrada, quienes dejan expresa constancia de su con
2 sentimiento y aprobación de la suscripción y pago, y de la renuncia
3 y no suscripción de las nuevas acciones, según sea el caso, que sus
4 cónyuges, respectivos, han realizado en el Aumento de Capital de la
5 Compañía "FILARET S. A.", y, ratifican en todas sus partes
6 el contenido del Acta de Junta General de Accionistas de la
7 Compañía "FILARET S. A.", celebrada el día veintiseis de Marzo de
8 mil novecientos noventa y dos.- Se agrega como documentos
9 habilitantes el nombramiento de Gerente General del señor Alejandro
10 Peré Gumma; y el Acta de Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la Compañía "FILARET S. A.", celebrada el
12 veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y dos. Agregue
13 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para
14 la plena validez de la presente escritura. Es Justicia.-f)
15 ilegible.- Doctor Juan Carlos Faidutti Estrada: Reg.No.cero
16 cuarenta.Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que
17 se elevan a Escritura Pública para que surtan los efectos legales
18 correspondientes.- Se agrega a esta Escritura, Acta de Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas y Nombramiento del
20 Representante Legal de la compañía, y demás documentos de Ley para
21 la validez de esta escritura pública.- Leída esta Escritura de
22 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,
23 quienes la aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifican y
24 firman en unidad de acto, conmigo el Notario.Doy fe. -

25 
26 ALEJANDRO PERE GUMMA

27 Ced.U.No. 0905020924
28 "FILARET S. A."

Certif.de Vot.No. 451-171

R.U.C. No.0991056246001 otor-

00000007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 gantes.

2

3

Carla F. de Faidutti

4 MARIA FERNANDA HIDALGO DE FAIDUTTI

5 Ced. U. No. 0904935715

6 Certif. de Vot. No. 396-108

7

8

Alfredo Navarrete

9 ALDO FAIDUTTI NAVARRETE

10 Ced. U. No. 0902519115

11 Certif. de Vot. No. 329-124

12

13

Teresa C. de Pere

14 TERESA CEBALLOS DE PERE

15 Ced. U. No. 0907394795

16 Certif. de Vot. No. 323-449

17

18

Louades Alvarez de Faidutti

19 LOUADES ALVAREZ DE FAIDUTTI

20 Ced. U. No. 0906741533

21 Certif. de Vot. No. 343-520

22

23

Sara de Faidutti

24 SARA NAVARRETE DE FAIDUTTI

25 Ced. U. No. 0904475860

26 Certif. de Vot. No. 384340

27

28

Ab. Marcos Diaz Casquete
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIA

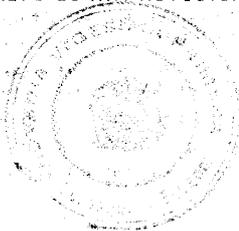


Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello y
firmo en la misma fecha de su otorgamiento.




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:-En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo y
Cuarto de la resolución No. 92-2-1-1-0002671, dictada por el
SubIntendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, el 5 de Noviembre de 1992, se tomó nota de la Aprobación que
contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la escritura Pública de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FILARET S. A.,
otorgada ante mí, el 25 de Septiembre de 1992; y se tomó nota del
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura que
antecede, al margen de la escritura Pública de Constitución de la Compañía
FILARET S. A., otorgada ante mí, el 19 de Marzo de 1990.- Guayaquil, seis
de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

CRISTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución Número 92-2-1-1-0002671, dictada el cinco de No-
viembre de mil novecientos noventa y dos, por el SUBINTELENDEnte DE
DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, que

00000008

da inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FILARBY S. A. S., de fojas - 23.690 a 23.700, Número 2.919 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número 23.067 del Repertorio.- Guayaquil, - Noviembre diez y seis de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 8.143 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Noviembre diez y seis de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica - de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de - 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 575 del 20 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Noviembre diez y seis de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

